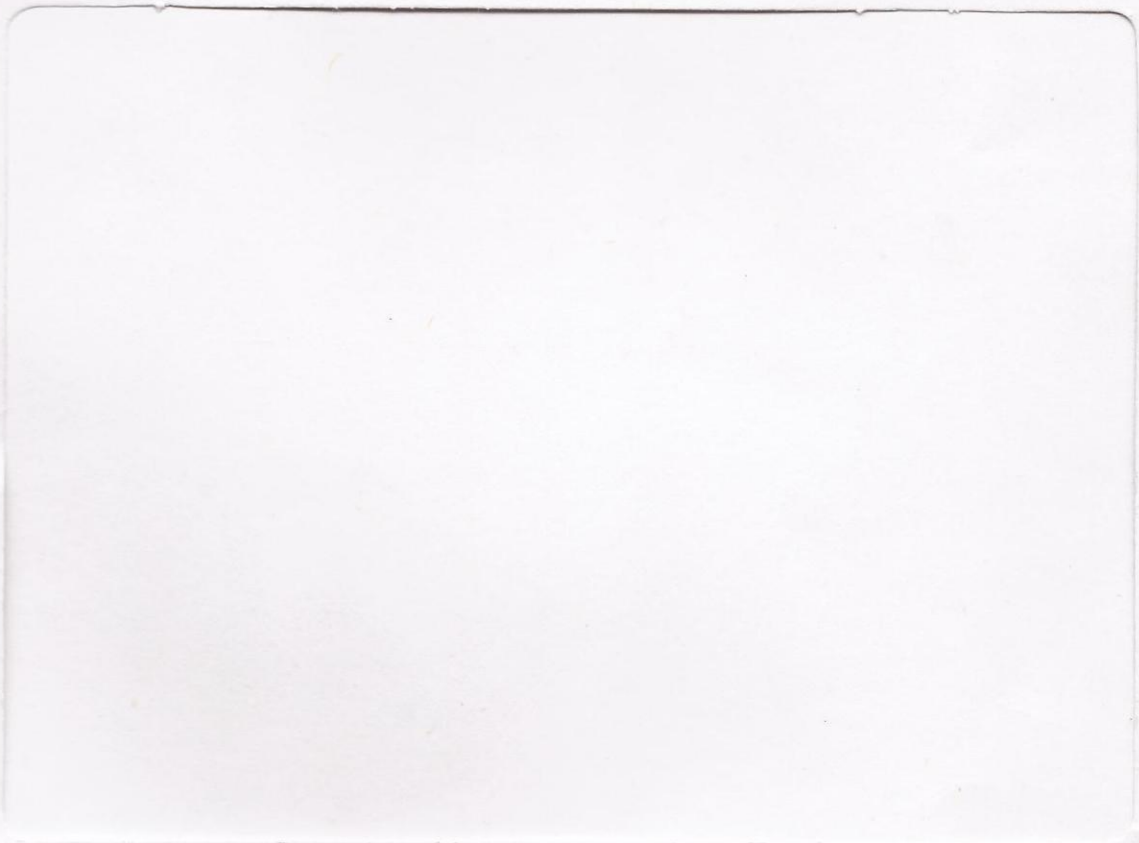


República del Ecuador

11158



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000106258

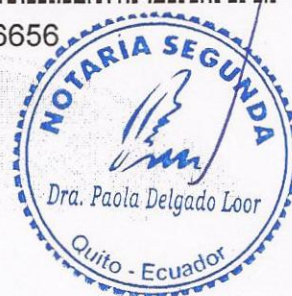


20181701002P06656

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701002P06656					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (20:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ DIEZ GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704383049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ DIEZ CARMEN DOLORES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707341556	ECUATORIANA	CEDENTE	DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA
Natural	ALVAREZ DIEZ SANTIAGO FRANCISCO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706562103	ECUATORIANA	CEDENTE	DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704389145	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13976.00					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO ÁLVAREZ DIEZ Y OTROS

A FAVOR DE: GABRIEL EDUARDO ÁLVAREZ DIEZ

CUANTÍA: \$ 13.976,00

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y siete de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES, los señores: el socio señor Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en cuarenta y ocho ochenta y cuatro (4884) SW, ciento ochenta y nueve (189) Avenida Miramar, Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, pero ocasionalmente de paso por esta ciudad de Quito Distrito



Metropolitano, con número telefónico cero nueve nueve nueve seis seis cuatro cero siete cinco (0999664075), correo electrónico galvarezd@aol.com; señora Dolores Guadalupe Calderón Zumarraga, de estado civil casada, en calidad de mandataria especial de los socios señora Carmen Dolores Álvarez Diez, de estado civil soltera, y, señor Santiago Francisco Álvarez Diez, de estado civil soltero, conforme consta de las copias de los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; por los derechos que representa; con domicilio ubicado en la calle Vicente Solano y Condamine, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve tres seis nueve ocho nueve cero cinco (099368905), correo electrónico dcalderon@mba3.com, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparece el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta, de estado civil casado, en calidad de mandatario especial del socio señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez, de estado civil casado, conforme lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta como documento habilitante; por los derechos que representa; con domicilio ubicado en la Avenida República del Salvador número treinta y cinco ochenta y dos y Portugal, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos seis dos cinco nueve cero, (02262590) correo electrónico rcortez@mba3.com, por los derechos que representa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, domiciliados en las direcciones antes indicadas, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



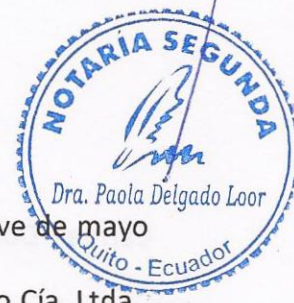
sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, en calidad de CEDENTES, los señores: el socio señor Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en cuarenta y ocho ochenta y cuatro (4884) SW, ciento ochenta y nueve (189) Avenida Miramar, Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, pero ocasionalmente de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con número telefónico cero nueve nueve nueve seis seis cuatro cero siete cinco (0999664075), correo electrónico galvarezd@aol.com; señora Dolores Guadalupe Calderón Zumarraga, de estado civil casada, en calidad de mandataria especial de los socios señora Carmen Dolores Álvarez Diez, de estado civil soltera, y, señor Santiago Francisco Álvarez Diez, de estado civil soltero, conforme consta de las copias de los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; por los derechos que representa; con domicilio ubicado en la calle Vicente Solano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

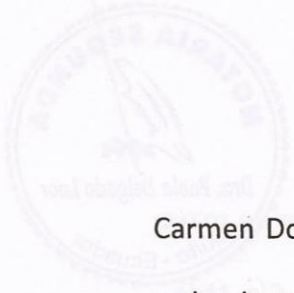


y Condamine de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve tres seis nueve ocho nueve cero cinco (099368905), correo electrónico dcalderon@mba3.com, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparece el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta, de estado civil casado, en calidad de mandatario especial del socio señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez, de estado civil casado, conforme lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta como documento habilitante; por los derechos que representa; con domicilio ubicado en la Avenida República del Salvador número treinta y cinco ochenta y dos y Portugal, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos seis dos cinco nueve cero, (02262590) correo electrónico rcortez@mba3.com, por los derechos que representa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, domiciliados en las direcciones antes indicadas, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre del dos mil dos, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de marzo del dos mil tres, se constituyó la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de mayo del dos mil nueve, la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., aumentó su capital social a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil participaciones sociales de un dólar cada una y reformó sus estatutos sociales. c) Actualmente el capital social de la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., se encuentra distribuido de la siguiente manera: señora Carmen Dolores Álvarez Diez, propietaria de tres mil cuatrocientas cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Fernando Xavier Álvarez Diez, propietario de tres mil cuatrocientas (3400) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Gabriel Eduardo Álvarez Diez, propietario de tres mil cuatrocientos cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Gonzalo José Álvarez Diez, propietario de tres mil cuatrocientas (3400) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez, propietario de seis mil novecientos ochenta y ocho (6988) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Santiago Francisco Álvarez Diez, propietario tres mil cuatrocientas cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una; señor Jorge Alfredo Burneo Suárez, propietario de ocho mil (8000) participaciones sociales de un dólar cada una; y, señora Gladys Olivia María Suárez Bermeo, propietaria de ocho mil (8000) participaciones sociales de un dólar cada una. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, autorizó a los socios señores



Carmen Dolores, Santiago Francisco y Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., y detalladas anteriormente a favor del socio Gabriel Eduardo Álvarez Diez; acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, proceden a ceder y traspasar a favor del CESIONARIO las participaciones que tienen en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., de la siguiente manera: Uno) El socio señor Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez, por sus propios y personales derechos cede y traspasa la totalidad de sus participaciones sociales, que mantiene en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., esto es, las seis mil novecientas ochenta y ocho (6988) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Gabriel Eduardo Álvarez representado por su mandatario especial el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta. Dos) La señora Dolores Guadalupe Calderón Zumárraga en su calidad de mandataria especial de los socios, señora Carmen Dolores Álvarez Diez y Santiago Francisco Álvarez Diez, cede y traspasa la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., esto es, las tres mil cuatrocientas cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una, y, tres mil cuatrocientas cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una respectivamente, a favor del socio Gabriel Eduardo Álvarez Diez, representado por su mandatario especial el señor Roberto Manuel Cortez Izurieta. Los CEDENTES no

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



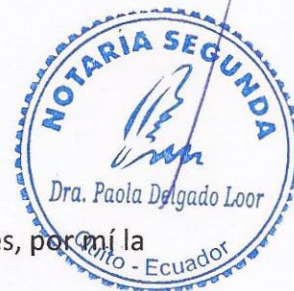
se reservan ninguna participación y la presente cesión se la hace con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga EL CESIONARIO a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es: Uno) A favor del señor Gustavo Antonio Francisco Álvarez Diez la cantidad de seis mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6988,00); valor que lo recibe a entera satisfacción; Dos) A favor de la señora Carmen Dolores Álvarez Diez la cantidad de tres mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3404,00), cantidad que es recibida por su mandataria especial; y, Tres).- A favor del señor Santiago Francisco Álvarez Diez la cantidad de tres mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3404,00), cantidad que es recibida por su mandataria especial. EL CESIONARIO declara recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. La cuantía total del presente contrato asciende a la suma de trece mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.796). **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **SÉPTIMA.-** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía

INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTIC. (US\$. 1 c/u)	PORCENTAJE%
GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ	17.200	17.200	17.200	43%
FERNANDO XAVIER ALVAREZ DIEZ	3.400	3.400	3.400	8,50%
GONZALO JOSE ALVAREZ DIEZ	3.400	3.400	3.400	8,50%
GLADYS OLIVIA MARIA SUAREZ BERMEO	8.000	8.000	8.000	20%
JORGE ALFREDO BURNEO SUAREZ	8.000	8.000	8.000	20%
	40.000	40.000	40.000	100%

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de EL CESIONARIO. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda., que autoriza la cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Luis Cisneros Buendía, con matrícula profesional número 8934 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Gustavo Antonio Francisco Álvarez Díez

C.C. No. 1704383049


f) Dolores Guadalupe Calderón Zumarraga

Mandataria de Carmen Dolores y Santiago Francisco Álvarez Díez

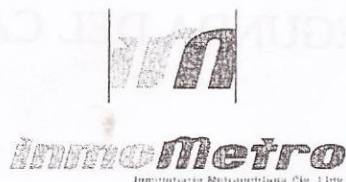
C.C. No. 1001714748


f) Roberto Manuel Cortez Izurieta

Mandatario de Gabriel Eduardo Álvarez Díez

C.C. No. 1710047786


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA "INMOMETRO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de diciembre del 2018, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle Jaime Salvador Campusano SN y calle S/N, sector Pachosalas, fraccionamiento Casa de Campo, parroquia de Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo las diez y siete horas, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA. Los señores:

- 1.- Gustavo Antonio ALVAREZ DIEZ, con el 17.47% de participaciones por sus propios derechos y en representación de:
- 2.- Fernando Xavier ALVAREZ DIEZ, con el 8.50% de participaciones y,
- 3.- Gonzalo José ALVAREZ DIEZ, con el 8.50% de participaciones;
- 4.- Dolores Guadalupe Calderón Zumarraga en representación de:
Santiago Francisco ALVAREZ DIEZ, con el 8.51% de participaciones y,
- 5.- Carmen Dolores ALVAREZ DIEZ, con el 8.51% de participaciones;
- 6.- Roberto Manuel Cortez Izurieta en representación de:
Gabriel Eduardo ALVAREZ DIEZ, con el 8.51% de participaciones
- 7.- Gladys Olivia María SUAREZ BERMEO, con 20.00% de participaciones
- 8.- Jorge Alfredo BURNEO SUAREZ, con 20.00% de participaciones

Una vez verificado el quórum se establece que se encuentran reunidos el 100% del capital social por lo que de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la compañía y en concordancia con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías se declara iniciada la Junta General Universal y Extraordinaria, en la que actúa como Presidente su titular el señor Gustavo Antonio Álvarez Diez, y como secretario el Arquitecto Jorge Alfredo Burneo Suárez, en su calidad de Gerente General.

[Handwritten signatures and initials]

El presidente da lectura al único punto del orden del día el cual es el siguiente:



Punto Único: Otorgar el consentimiento unánime para la transferencia de participaciones de la compañía.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

El presidente informa que es necesario conceder la autorización y el consentimiento unánime de los socios para la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios a favor de uno de los socios de la compañía a prorrata de las participaciones que tuvieran de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho a preferencia.

Los socios reunidos manifiestan que en este momento no es su deseo ejercer su derecho preferente al que están facultados, a excepción del socio Gabriel Eduardo Álvarez Diez quien manifiesta a través de su representante que está interesado en adquirir las participaciones, en las cantidades que se señalan a continuación:

CEDENTES	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ	GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ	6988
SANTIAGO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ		3404
CARMEN DOLORES ALVAREZ DIEZ		3404
	TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	13796

En tal virtud, la Junta General por unanimidad autoriza la cesión total de las 13.796 participaciones sociales de un dólar cada una que poseen en el capital social de la compañía los socios: Gustavo Antonio Álvarez Diez

(6988); Santiago Francisco Álvarez Diez (3404) y Carmen Dolores Álvarez Diez (3404) a favor del socio Gabriel Eduardo Álvarez Diez quien ha manifestado su interés de adquirirlas a través de su representante.

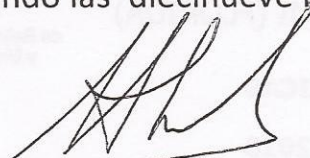
De esta forma el cuadro de Integración de Capital de la Compañía "Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cía. Ltda." Queda estructurada de la siguiente manera:

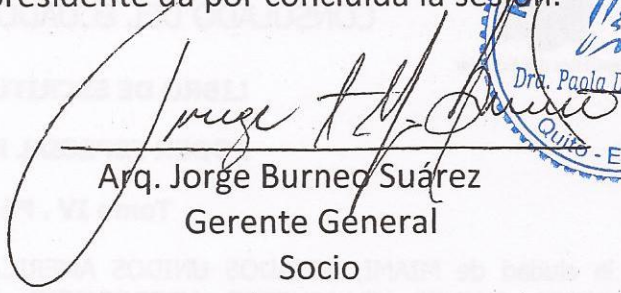
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTIC. (US\$. 1 c/u)	PORCENTAJE%
GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ	17.200	17.200	17.200	43%
FERNANDO XAVIER ALVAREZ DIEZ	3.400	3.400	3.400	8,50%
GONZALO JOSE ALVAREZ DIEZ	3.400	3.400	3.400	8,50%
GLADYS OLIVIA SUAREZ BERMEO	8.000	8.000	8.000	20%
JORGE ALFREDO BURNEO SUAREZ	8.000	8.000	8.000	20%
	40.000	40.000	40.000	100%

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los presentes, estos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

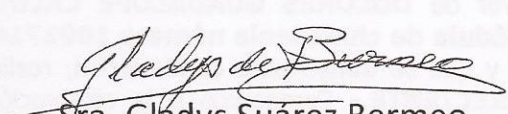
[Handwritten signatures and initials]

Siendo las diecinueve horas, el presidente da por concluida la sesión.

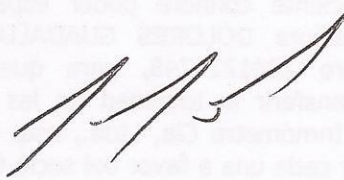

Sr. Gustavo Alvarez Diez
Presidente
Socio y representante socios


Arq. Jorge Burneo Suárez
Gerente General
Socio




Sra. Gladys Suárez Bermeo
Socia


Sr. Dolores Calderón Zumarraga
Representante socios


Sr. Roberto Cortez Izurieta
Representante socio



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2276 / 2018

Tomo IV . Página 2276

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de diciembre de 2018, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARMEN DOLORES ALVAREZ DIEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1707341556,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1001714748,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente poder especial, la señora **CARMEN DOLORES ALVAREZ DIEZ,** de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1707341556, domiciliada en Miami, Florida, por sus propios derechos, legalmente capaz para celebrar esta clase de actos y contratos. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA portador de la cédula de ciudadanía número 1001714748, para que a nombre y representación de la mandante pueda vender, ceder y/o transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cia. Ltda., esto es, las tres mil cuatrocientos cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Gabriel Eduardo Alvarez Diez; para lo cual, podrá suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones ante notario público, recibir el precio y depositar en las cuentas bancarias, endosar los certificados de aportación, comparecer en Juntas Generales con voz y voto, en fin podrá suscribir cualquier tipo de documento público o privado para este fin, inclusive suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias o revocatorias de ser el caso. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL MANDATO.-** El presente mandato tendrá vigencia hasta que sea legalmente revocado. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La compareciente acepta en todas sus parte el presente documento por estar realizado en beneficio de sus intereses".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Carmen Alvarez
CARMEN DOLORES ALVAREZ DIEZ

Maria Veronica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR



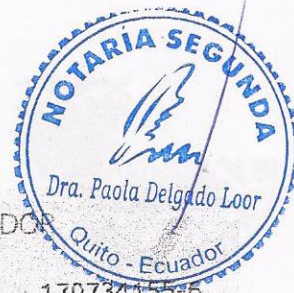
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 11 de diciembre de 2018

Maria Veronica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 5.2

Valor: 30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ DIEZ
CARMEN DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

170734155-6

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIEZ CARMEN ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-09

E334312222

96101000

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que solo seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2277 / 2018

Tomo IV . Página 2277

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de diciembre de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SANTIAGO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1706562103,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1001714748,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente poder especial, el señor **SANTIAGO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ,** de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1706562103, domiciliado en Miami, Florida, por sus propios derechos, legalmente capaz para celebrar esta clase de actos y contratos. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **DOLORES GUADALUPE CALDERON ZUMARRAGA,** portador de la cédula de ciudadanía número 1001714748, para que a nombre y representación del mandante pueda vender, ceder y/o transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía Inmobiliaria Metropolitana Inmometro Cia. Ltda., esto es, las tres mil cuatrocientos cuatro (3404) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Gabriel Eduardo Alvarez Diez; para lo cual, podrá suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones ante notario público, recibir el precio y depositar en las cuentas bancarias, endosar los certificados de aportación, comparecer en Juntas Generales con voz y voto, en fin podrá suscribir cualquier tipo de documento público o privado para este fin, inclusive suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias o revocatorias de ser el caso. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL MANDATO.-** El presente mandato tendrá vigencia hasta que sea legalmente revocado. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** El compareciente acepta en todas sus parte el presente documento por estar realizado en beneficio de sus intereses".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SANTIAGO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ

Ma Verónica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 11 de diciembre de 2018

Ma Verónica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR



30.00
DOLARES
TIMBRE
CONSULAR Y
DIPLOMATICO

Z0945516



E333312-22

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIEZ CARMEN ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-17

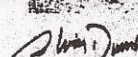
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE




FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1706562103<<<<<<<<<<<<<<<<<<
741004M241017ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ALVAREZ<DIEZ<<SANTIAGO<FRANCIS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 01 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2260 / 2018

Tomo IV . Página 2260

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de diciembre de 2018, ante mi, GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA, **CONSEJERO** en esta ciudad, comparece(n) **GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1704389145,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1710047786**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Yo, Gabriel Eduardo Álvarez Diez mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con identificación Nos. 1704389145, domiciliados en la ciudad de México en adelante denominados el "Mandante", otorgo poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de ROBERTO MANUEL CORTEZ IZURIETA, con cédula No.1710047786, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, en adelante denominado el "Mandatario" realice lo siguiente: 1.A nombre y representación del Mandante, firme todo documento público o privado que se requiera para la compra de acciones o participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA., con RUC 1791876148001, domiciliada en la ciudad de Quito, para lo cual podrá comparecer en calidad de Cesionario a la firma de las respectivas escrituras públicas ante Notario, firmar carta de cesión, negociar y pagar el precio por participaciones, certificados de aportación y cualquier documento público o privado que se requiera para el perfeccionamiento de los trámites en mención, inclusive suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias o revocatorias de ser el caso. En fin, mi Mandatario queda investido de las más plenas facultades para que no se le alegue falta de poder para la ejecución de mi mandato. Este poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual el Mandante podrá revocarlo a su simple voluntad de conformidad con la Ley".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ

GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA
CONSEJERO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 7 de diciembre de 2018

GUSTAVO LENIN VELASQUEZ GUEVARA
CONSEJERO

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00





15 JUL/JUL 2022



P<ECUALVAREZ<DIEZ<<GABRIEL<EDUARDO<<<<<<<<
A6070070<6EUCU7009057M22071571704389145<<<<80

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2.....foja(s) folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a2..... dedic..... de2000.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704383049

Nombres del ciudadano: ALVAREZ DIEZ GUSTAVO ANTONIO
FRANCISCO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ ANTONIO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIEZ CARMEN ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-185-01127



187-185-01127

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001714748

Nombres del ciudadano: CALDERON ZUMARRAGA DOLORES
GUADALUPE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS JIMENEZ EDISON MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CALDERON RUIZ PEDRO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZUMARRAGA DAVILA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-185-01129



183-185-01129

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710047786

Nombres del ciudadano: CORTEZ IZURIETA ROBERTO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BUENO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: CORTEZ ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZURIETA ROSA ESTHER

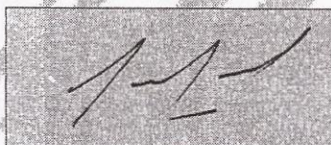
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-N° 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-185-01132



187-185-01132

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA No. 170438304-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ DIEZ
GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ANTONIO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIEZ CARMEN ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-26


D01644474


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





Apellidos/Surnames
ALVAREZ DIEZ

Nombre(s)/Given names
GUSTAVO ANTONIO

Nationalist Morality EQUATORIAN ROMANIAN

Fecha de nacimiento/Date of Birth
6 DIC/DEC 1964

QUITO, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
24 OCT/OCT 2018

24 OCT/OCT 2024



M



P<ECUALVAREZ<DIEZ<<GUSTAVO<ANTONIO<<<<<<<<
A7101533<DECU6412065M24102471704383049<<<10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERON ZUMARRAGA
DOLORES GUADALUPE**
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-08-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDISON MAURICIO
CEVALLOS JIMENEZ

No. **100171474-8**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON RUIZ PEDRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA DAVILA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V434312222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No.

004 - 008
NÚMERO

1001714748
CEDULA

**CALDERON ZUMARRAGA DOLORES
GUADALUPE**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORTEZ IZURIETA
ROBERTO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
MIÑO BUENO**

No **171004778-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E2343A2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA ROSA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No **005 - 345** **1710047786** CÉDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ IZURIETA ROBERTO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
RUMIHUÍ CANTÓN **ZONA**
SAN RAFAEL PARROQUIA




**REFERENDUM
/ CONSULTA
POPULAR 2018**

ES EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE INTER
SUFRAN EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS USUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a27 dic 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CÍA. LTDA.** otorgada por **GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO ÁLVAREZ DIEZ Y OTROS** a favor de **GABRIEL EDUARDO ÁLVAREZ DIEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 27 de diciembre del año dos mil dieciocho.

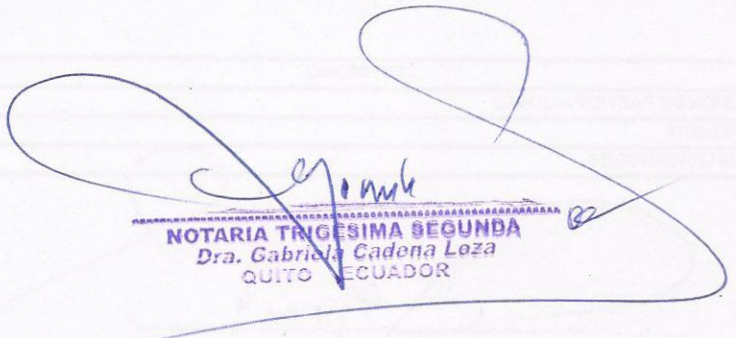
J. S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



BCH.-

RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA.** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA PRESENTE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA.** QUE OTORGA **GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ Y OTROS** A FAVOR DE **GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ** CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, QUITO, A 08 DE FEBRERO DE 2019. LA NOTARIA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR





Factura: 002-001-000038699



20191701032000147

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

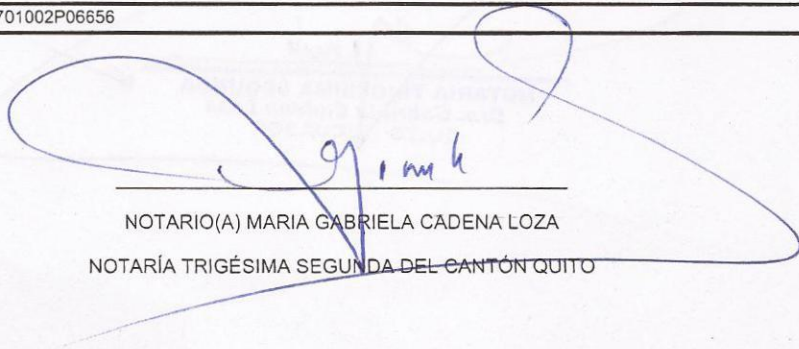
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000147

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (13:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791876148001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P06656



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 11158

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	134012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

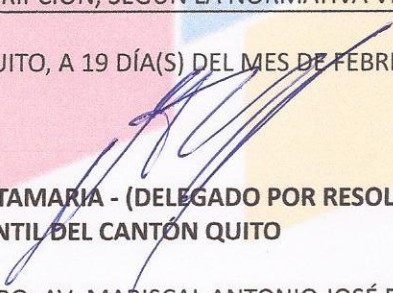
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /27/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA METROPOLITANA INMOMETRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES GUSTAVO ANTONIO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ (6988 PARTICIPACIONES), CARMEN DOLORES ALVAREZ DIEZ (3404 PARTICIPACIONES) Y SANTIAGO FRANCISCO ALVAREZ DIEZ (3404 PARTICIPACIONES) TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103